

Unidos, pues, con la santa Esposa de Cristo y Madre nuestra, al mismo tiempo que entonamos himnos de alabanza á los nobles vencedores, alentando nuestra flaqueza con el heroísmo de sus ejemplos, elevemos nuestras fervientes plegarias por los que murieron en la fe del Señor: *Fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace!* Amén.

SERMÓN PARA EL DÍA DE LA CONMEMORACIÓN DE TODOS LOS FIELES DIFUNTOS

(predicado en la iglesia parroquial de Santa Bárbara, Bogotá, 1898).

El Purgatorio.

Iustitia et pax osculate sunt.

La justicia y la paz se dieron ósculo.

Ps. 89, 11.

1. ¡Á cuántas reflexiones saludables y piadosos sentimientos no da lugar, hermanos carísimos en nuestro Señor Jesucristo, la pia institución de la Iglesia católica llamada Conmemoración de todos los fieles difuntos! Madre universal de todos los hombres, que á todos los ama, como el Apóstol, *en las entrañas de Jesucristo*¹, y á ninguno olvida ni desdeña, la Iglesia se acuerda de aquellas pobres almas de quienes acaso nadie hace memoria en el mundo, ni deudos, ni amigos, ni personas caritativas, de aquellas para quienes no hay una limosna de oraciones y sufragios, porque yacen en la cárcel expiatoria completamente ignoradas ú olvidadas de todos. Y ¿no son éstas, sin duda, el mayor número de las que nos precedieron en el viaje

¹ Phil. 1, 8.

de la eternidad? Por ellas clama la Esposa de Cristo con la sonora voz de las campanas; por ellas suspira diciendo: *Requiescant in pace....* ¡Que las almas de todos los fieles difuntos, por la misericordia de Dios, descansen en paz! Y, no contenta con destinar un día entero para ofrecer millares de sacrificios y abundancia infinita de sufragios en alivio de aquellas benditas ánimas del purgatorio, la Iglesia permite á sus hijos prolongar estos ejercicios de misericordia por todo el curso del mes de noviembre, que la piedad de los fieles ha consagrado con el nombre de *Mes de las Ánimas*, autorizando la práctica tradicional en nuestras buenas y caritativas parroquias, de celebrar por turno solemnes funerales. He aquí por qué nos reunimos hoy, feligreses de Santa Bárbara, á ofrecer el augusto sacrificio y elevar nuestras plegarias por todos nuestros hermanos difuntos, dando, como la caridad ordenada requiere, la debida preferencia en nuestros sufragios á las almas que más de cerca nos atañen, como son las de nuestros parientes, conterráneos y allegados.

2. En medio de esta fúnebre solemnidad no podemos menos de hacer la misma reflexión que hace el autor del libro de los Macabeos, á propósito de los sacrificios ofrecidos en Jerusalén por los muertos del ejército de Israel: *Sancta et salubris est cogitatio pro defunctis exorare, ut a peccatis solvantur*¹: «Santo y saludable pensamiento, el de orar para que los difuntos sean desatados de sus pecados.» En efecto, cristianos, á esta oración preside necesariamente la fe del dogma tan consolador como terrible del purgatorio; y este pensamiento es tan provechoso para los vivos como

¹ 2 Mach. 12, 46.

para los finados. Hoy, á fuer de verdaderos católicos, hacemos profesión de creer en la existencia de ese lugar misterioso donde se purifican las almas, de la escoria de las culpas con que salieron de este mundo, y también en la eficacia de los auxilios con que sobre la tierra las ayuda á pagar sus deudas la Iglesia militante. Nuestra creencia en este punto no es otra que la solemnemente definida por el sacrosanto concilio de Trento¹. Más todavía; no sólo creemos en el dogma católico, sino que, para que nuestra fe sea más viva y operosa, queremos hoy justificar nuestra creencia apoyándola en la firmísima base de los atributos divinos, persuadidos de que el dogma del purgatorio es un dogma de justicia y de misericordia, en donde se verifican las palabras del Profeta: *La justicia y la paz se dieron ósculo*. Por razón de lo primero, la verdad del purgatorio no puede menos de inspirar un santo y saludable temor; por razón de lo segundo, nos infunde sentimientos de esperanza y dulcísimo consuelo, alentándonos á rogar por los difuntos. De todos modos su pensamiento es santo y saludable, y será el asunto de vuestra piadosa atención en este día.

I.

3. Terrible es el purgatorio, hermanos míos, así como es terrible la divina justicia. *¿Quién no temblará delante de ti, Señor, y engrandecerá tu nombre?*² Porque, en efecto, si es atributo propio de la justicia vindicativa el castigo de la culpa; ¿en dónde como en el purgatorio resplandece tan altivo este divino atributo?

¹ Sess. 25, decret. de Purgat.

² Apoc. 15, 4.

Porque no basta, ciertamente, tomar en consideración la grandeza de las penas con que Dios castiga en la otra vida al pecador, para medir la severidad de la divina justicia; es preciso atender también á la naturaleza de los delitos que se castigan y á la condición de las almas allí tan rigurosamente atormentadas; y de la atenta consideración de todas estas circunstancias deduciremos sin dificultad ser el purgatorio el teatro donde campea la justicia del Señor, con aspecto, en cierto modo, más terrible que en el mismo infierno.

4. Y empezando por la acerbidad espantosa de las penas que padecen las ánimas detenidas en aquella cárcel expiatoria; ¿quién será bastante á bosquejar aquellas que llaman *de sentido*? Jesucristo exhortaba á los hombres á temer á Aquel que puede arrojar alma y cuerpo «á la gehena»¹; y no creáis que estas palabras no pueden aplicarse con sólido fundamento á las penas del purgatorio. ¿Qué es la gehena sino el fuego, como lo declaran otros pasajes en que se habla de la *gehena del fuego*?² Pues ¿qué tormento puede imaginarse más terrible que un fuego abrasador de las entrañas del alma? ¡Ah! no penséis que esta pena esté reservada exclusivamente á los réprobos habitantes de las cavernas infernales: el común sentir de la Iglesia, apoyado en la doctrina de los santos y doctores más graves, nos induce á creer en la existencia del fuego en el purgatorio, y de un fuego, no metafórico, sino real y material, semejante, si ya no el mismo, que forma los incendios del infierno³. ¿Quién podría negar esta aserción sin incurrir, por lo menos, en la nota de te-

¹ Matth. 10, 28.

² Ibid. 5, 22 etc.

³ Schouffe, Elem. Theol. Dogm. tr. 19, c. 1.

meridad? Y la razón no disiente, antes encuentra argumentos de congruencia en apoyo de tan respetable sentir. Porque, si bien lo meditáis, amados fieles, éste es el castigo más proporcionado á la naturaleza de la culpa, nacida por regla general de ese otro fuego de la concupiscencia que arde en nuestras venas, concupiscencia de la carne y de los ojos, fuente de la sensualidad desordenada y origen de todos nuestros abominables excesos. Así nos lo enseñan aquellas medrosas palabras fulminadas por la voz del cielo contra el desventurado pecador voluptuoso: *Quantum... in deliciis fuit, tantum date illi tormentum*: «Atormentadle á medida de los deleites de que disfrutó malamente»¹. ¡Ay! mis amados hermanos; ¿de qué sirve halagar aquí nuestros sentidos, otorgándoles cuanto exigen, condescendiendo con sus desordenados antojos, sino de amontonar leña para arder á lo menos en el purgatorio? ¿no es esto engañarnos miserablemente? «Verdaderamente nos engañamos, dice la *Imitación de Cristo*, por el desarreglado amor que tenemos á la propia carne.»² Porque, añade el mismo libro, «cuanto más te perdonas á ti mismo y complaces á la carne, tanto más duramente serás castigado después, y más combustible reservas para el fuego».

Este fuego es también el instrumento más adecuado para lograr el fin de estas penas, que, según el plan divino, es la purificación del alma por medio de la dolorosa expiación; porque, así como el fuego material separa la escoria del metal precioso y acrisola el oro purísimo, así las llamas del purgatorio depurarán las almas justas, consumiendo toda la escoria del pecado.

¹ Apoc. 18, 7.

² *Imit. Christi* lib. I, cap. 24.

Nada manchado, dice el Espíritu Santo, *entrará en el reino de la sabiduría*¹, y menos en el de la luz eterna, el cielo; porque ni Dios puede tolerar el pecado en su acatamiento², ni el alma todavía impura sería capaz de ver á Dios y gozarle, porque Dios, dice San Agustín, no se ve si no está perfectamente limpio el ojo del corazón, el único con que puede ser visto³.

5. ¿Qué diremos, hermanos carísimos, de las otras penas de aquel lugar de tormentos?⁴ Que las haya de todo linaje, no podemos dudarlo, supuesto que, según San Gregorio Magno y otros Padres⁵, las penas del purgatorio exceden á todas las de esta vida, y esta vida está llena de dolores, enfermedades y martirios. ¿Qué digo? aquellas penas sobrepujan á los mismos dolores acerbísimos de la pasión de Cristo. ¿Cuáles serán, pues, los tormentos que sufrirán las ánimas en el lugar de la expiación hasta dejar plenamente satisfecha á la divina justicia? Si tan severos son los agentes del dolor que sobre la tierra nos afligen, los cuales no tanto son instrumentos de la justicia como de la misericordia, de los que Dios se vale, más bien que para castigarnos, para advertirnos que merecemos castigo; ¿qué serán ¡Dios mío! aquellos agentes misteriosos encargados de atormentar á los reos en el lugar exclusivamente destinado para el castigo y pena severísima de los pecados con que el alma ha salido de este mundo, y que ya no caen bajo el dominio directo de la misericordia? Porque, notadlo bien, cristianos: la vida presente es el teatro propio de la misericordia de

¹ Sap. 7, 25.

² Ps. 5, 6.

³ *Deus non videtur, nisi mundum sit illud quo videri potest.*

⁴ Luc. 16, 28.

⁵ *La Puente*, Medit. t. I.

Dios; la futura, lo será de su justicia. Aquí perdona, allí castiga. El Apóstol dice: *He aquí el tiempo aceptable*¹... Y en el Apocalipsis se lee: *Furó el Señor que no habría más tiempo*². Finalmente, por el Profeta dice Dios: *Cum accepero tempus, ego iustitias iudicabo*³. ¡Qué diferencia, según esto, entre los castigos misericordiosos de esta vida, y los castigos justicieros de la otra! ¿Qué son, pues, los males y trabajos, á nuestro parecer intolerables, con que de presente nos aflige la mano del Señor, menos para castigarnos que para hacernos volver sobre nuestros pasos, comparados con los males terribilísimos con que nos hará sentir en el purgatorio todo el peso de su justicia, exigiéndonos, como él mismo asegura, hasta el último cuadrante de la deuda contraída por nuestros pecados que no tienen cuento⁴? ¡Oh justicia tremenda é inexorable! ¡Oh, si tuviésemos, amados oyentes, una idea digna de ella! ¡Cómo nos esforzaríamos á desarmarla con tiempo, aprovechándonos de éste en que podemos alcanzar misericordia! «Mejor es, dice la *Imitación de Cristo*, purgar ahora los pecados, cortando de raíz los vicios, que aguardar á purgarlos en lo porvenir.»

6. Habrá, pues, en el purgatorio toda suerte de dolores, así físicos como morales, así del corazón como de la sensibilidad. Porque, aunque el alma esté allí desnuda del propio cuerpo, no lo estará ciertamente de la facultad de sentir, supliendo la falta de sentidos la divina omnipotencia. Y ¿por qué no hemos de admitir la opinión de graves autores que piensan estarán las ánimas envueltas en corpúsculos de fuego? ¿hay en

¹ 2 Cor. 6, 2.

² Apoc. 10, 6.

³ Ps. 74, 3.

⁴ Matth. 5, 26.

esto algún absurdo? No, por cierto. Pero sea de esto lo que fuere, el alma sentirá tormentos equivalentes á los que experimentaría si tuviese cuerpo material: dolorosas heridas, descoyuntamientos de huesos, hambre, sed, fatigas, ardores febriles y fríos glaciales con todos los demás que cabe imaginar ó, mejor dicho, que no caben en humana fantasía. Sobre todo será atormentada el alma con aquella obscuridad y estrechez de la cárcel en donde se verá encerrada, cárcel más insupportable que las más lóbregas y fétidas mazmorras. ¡Qué congojas de muerte, qué olas de tristeza cargarán sobre el alma aprisionada y como aherrojada con cadenas invisibles, pero más pesadas que si fueran de hierro!

Y ¿cuánto tiempo durarán esa cárcel y esas penas? El alma no lo sabe, no puede adivinarlo, ni hay quien se lo diga. Sólo sabe que, por corto que sea el plazo señalado para darle libertad, se le ha de tornar larguísimo, interminable, porque las horas allí son tan perezosas como nuestros años de acá, según es la acerbidad de las penas que allí se padecen. *Heu mihi*, exclamará con el Profeta, *quia incolatus meus prolongatus est!* «¡Ay! ¡cómo se va alargando mi destierro!»¹ Y ¿qué pensáis, hermanos míos, de la amargura interior del remordimiento? No cabe duda de que también las ánimas del purgatorio sentirán en el corazón aquel gusano roedor que les reprochará de continuo las faltas y pecados de una vida desaprovechada y consumida en la tibieza y el descuido del servicio del Señor. ¡Ay! ¡cómo lamentarán su flojedad! ¡cómo les pesará de no haber sido, cual debieran, más diligentes y fervorosas,

¹ Ps. 119, 5.

más humildes, más mortificadas, más fieles en la observancia de sus deberes!

7. Mas entre todas las penas del lugar de la expiación, bien sabéis, amados fieles, que la más grave y abrumadora es aquella que los teólogos llaman de daño, por analogía con la pena substancial de los réprobos, y que resulta de la privación y alejamiento del Bien Sumo. ¡Oh! y ¡qué dolor para un alma que tan de veras ama á su Dios, el verse condenada á carecer de su presencia, quién sabe por cuánto tiempo, acaso por años, y aun por siglos! Indudablemente, para el desventurado réprobo la pena de las penas, el suplicio sin nombre, es carecer de la vista y posesión de Dios por esos siglos infinitos de siglos que forman la eternidad; pero aunque, solamente temporal, la privación de Dios será terribilísimo tormento para el ánima detenida en las prisiones del purgatorio, ya por lo que vale en sí misma, ya por el modo como ama á Dios esta alma desligada de la carne. El bien cuyo goce se le retarda es infinito; luego su privación es un daño que también puede llamarse infinito, aunque no hubiese de durar sino por un instante. Por otra parte, la pérdida ó privación de un bien cualquiera lastima más ó menos á proporción del grado de amor con que se apetece. «Para una alma santa, dice la *Imitación de Cristo*, carecer de Dios, no sea más que por un momento, es grave infierno; así como, por el contrario, estar con Él, aunque fuese en el infierno, es dulce paraíso.»¹ Y ¿quién puede medir ó siquiera calcular en qué grado y con cuánta vehemencia aman á Dios aquellas santas ánimas que arden en el purgatorio á un tiempo mismo

¹ *Imit. Christi* lib. II, cap. 8.

en llamas de caridad que las abrasan por dentro y en incendios expiatorios que las consumen por de fuera? De aquí aquel agudo lamentarse diciendo: *Quando veniam et apparebo ante faciem Dei?*¹

8. Reflexionemos, mis amados hermanos, en la enorme diferencia entre aquel estado de las almas fuera de la vida presente y nuestra situación actual. ¿Por qué no sentimos nosotros con la fuerza que debiéramos, la pérdida de Dios, ya la substancial por el pecado, ya también la accidental por la falta de su presencia sensible? ¡Ah! porque durante esta vida de ilusiones no sabemos apreciar lo que vale el Sumo Bien. Embaídos miserablemente y embelesados con la falsa dulzura y vano contentamiento que nos proporcionan las criaturas, Dios nos sabe desabrido, y poco nos satisface la dicha inefable de poseer su amistad, y casi no sentimos el vacío que deja en nosotros la pérdida de su gracia. ¡Oh! y ¡qué pocas son las almas que puedan exclamar con el Profeta: *¡Qué dulces son para mí paladar tus palabras, más que la miel en mis labios!*² No será así, hermanos míos, después que el alma, rotas las cadenas de la vil materia, conquiste su libertad y la claridad de visión en los umbrales de la eternidad. Entonces caerán de sus ojos todas las vendas; y, desvanecidos los fantasmas de los bienes aparentes, verá claramente la hermosura del Ser divino, y como Él es su último fin y toda su felicidad; y, destinada ya á gozarle eternamente, por haber muerto en gracia, sentirá inflamada de amor, y querrá con increíble violencia lanzarse á su posesión y gozar de sus abrazos sin dilación ni estorbo. ¿Qué sentirá, pues, al verse

¹ Ps. 41, 3.

² Ps. 118, 103.

rechazada, no fuera más que por un momento, de aquel Dios á quien tanto ama? ¿Qué debió de experimentar la fervorosa María Magdalena cuando, á punto de arrojarse á besar los pies de Jesús resucitado, oyó la voz que le prohibía tocar á su querido Maestro: *Noli me tangere*¹? ¡Qué dolor tan penetrante! ¡qué amargo desengaño! ¡qué abismo de tristeza y desolación! San Antonio Corso, de la Orden de capuchinos, según refieren las historias, dándose á ver á un religioso en el estado más lastimoso de sufrimiento, decíale: «Dos penas sufro: la de sentido es más grande y más cruel de cuanto puede expresarse; pero la que no tiene igual, ni hay quien alcance á comprenderla, es la de estar privado de la visión beatífica del Sumo Bien. Careciendo de esta dicha, carezco de todo, y seré la más infeliz de todas las creaturas mientras tanto que dure alejada de mi Dios.» ¡Qué revelación, amados oyentes míos! Y ¡cómo resplandece en esta pena terrible la severidad de los juicios de Dios!

9. Pues si tan rigurosa se nos muestra la justicia divina, al sólo considerar la acerbidad de las penas del purgatorio; ¡qué nos parecerá si miramos á la naturaleza de las faltas que allí se castigan! Que no se trata, como bien sabéis, de culpas graves y pecados abominables, los cuales, no habiendo sido redimidos en vida por la absolución sacramental, atraigan sobre sí aquella terrible é irrevocable sentencia: *¡Apartaos de mí, malditos, id al fuego eterno!*² Trátase únicamente de aquellos pecados que llamamos veniales, de faltas que parece imposible á la humana flaqueza evitar en esta vida de combates y miserias. Tal es el sentir de la

¹ Io. 20, 17.

² Matth. 25, 41.

Iglesia, apoyado en la doctrina de los Padres y Doctores. Por lo cual aconseja el obispo de Arlés, San Cesáreo, que, para evitar el fuego del purgatorio, no sólo se practique saludable penitencia por los pecados mortales cometidos, sino que se procure á toda costa rescatar con buenas obras los leves y cotidianos¹. Y ¿no es cosa que hace erizarse los cabellos, amados hermanos, ver arder en aquellas voraces llamas almas tan puras y santas como las que han aparecido frecuentemente penando en el purgatorio por faltas, á nuestro parecer tan livianas, como la infracción de alguna regla, distracciones en la oración y pequeñas omisiones y negligencias?

Esto, sin embargo, no debe maravillar á quien atentamente ponderase la malicia intrínseca que encierra el más leve pecado, considerado en absoluto, por más que, con relación al pecado mortal, se tenga por ligero y baladí. ¡Oh! si comprendiésemos la majestad del Dios á quien se ofende y la vileza del ofensor; la bondad infinita que se menosprecia y la suma ingratitud de la creatura, ¡cómo echaríamos de ver que es fruto muy amargo y venenoso el más mínimo pecado! Entonces nos persuadiríamos de que uno solo, aunque venial, es digno de durísimos castigos, ó, mejor dicho, que con ninguna pena puede castigarse cual merece. Y es así que, hablando en todo rigor, ninguna satisfacción de creatura es bastante para borrarle, si Dios no le perdona misericordiosamente. Y, para perdonarle, ha sido necesaria la efusión de la sangre de Cristo, no menos que para perdonar el pecado mortal. ¿Qué deberemos, pues, juzgar del purgatorio que nos aguarda por tantos

¹ Apud *D'Hauterive*, Grand Catéchisme t. XI.
CÁCERES, Sermones. III.